

DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE LOS ACTOS DE TERRORISMO NUCLEAR

DECRETO No. 56-2008. Aprobado el 2 de Octubre de 2008

Publicado en La Gaceta No.198 del 15 de Octubre de 2008

El Presidente de La República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere La Constitución Política,

HA DICTADO

El Siguiente:

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE LOS ACTOS DE TERRORISMO NUCLEAR

Artículo 1. Ratificar el Decreto Legislativo No.5544 de fecha de once de septiembre del año dos mil ocho de "**Aprobación Del Convenio Para la Represión De Los Actos de Terrorismo Nuclear**", aprobado el trece de abril del año dos mil cinco, mediante resolución No.59/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y suscrito por la República de Nicaragua el quince de Septiembre del año dos mil cinco.

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito ante el Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo 24 del convenio'

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los dos dias del mes de octubre del año dos mil ocho.**DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Samuel Santos López**, Ministro de Relaciones Exteriores.